BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

Año 2017
N° 2.414 (A.P.V. y U.)
N° 17 (D.G.I.P.)

LICITACIONES

N°s. 88 y 91/2017 (Vialidad Nacional)
N° 04/2017 (PROMEDU IV)
N° 05/2017 (M.E.C. y T.)
N° 4/2017 (M.E. y D. de la Nación)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Viernes 24 de Noviembre de 2017		Edición de 12 páginas - Nº 11.521	

RESOLUCIONES

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCION N° 2.414

31 de octubre de 2017

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

Artículo 1°.- Intimar por edicto a herederos o legatarios de los Sres. Maldonado Urbano, DNI Nº 14.271.721 y Fernández Martínez, Juana, DNI Nº 14.271.292, atento al trámite de irregularidad en la ocupación de la Vivienda Nº 52, Manzana 669 - Programa 152 Viviendas - Barrio Antártida IV - La Rioja - Dpto. Capital, que se lleva a cabo en el Expte. Código A3-2224-3-17, a presentarse ante el Departamento Jurídico Social de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, en un plazo no mayor a quince (15) días de publicado, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda, antes referenciada.

Artículo 2°.- Por la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Infraestructura, disponer la publicación del edicto por un (1) día, mediante Boletín Oficial y diario El Independiente.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Infraestructura

C/c.- $ 510,00 - 24/11/2017

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales - La Rioja

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 17

La Rioja, 17 de noviembre de 2017

Visto: La Resolución General D.G.I.P. Nº 16/2016, y,

Considerando:

Que mediante tal dispositivo legal se han establecido los vencimientos para el año 2017 de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Que se estableció el día 20 de noviembre como feriado nacional "Día de la Soberanía Nacional" por lo que corresponde modificar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar los vencimientos de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Octubre/2017 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen Local.

Terminación de CUIT Nº 0-1 Hasta el 21/11/2017
Terminación de CUIT Nº 2-3 Hasta el 22/11/2017
Terminación de CUIT Nº 4-5 Hasta el 23/11/2017
Terminación de CUIT Nº 6-7 Hasta el 24/11/2017
Terminación de CUIT Nº 8-9 Hasta el 27/11/2017

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegaciones y Receptorías de la Repartición.

Artículo 3°.- Cumplido, comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. José María Rizo
Director General
D.G.I.P. - La Rioja

S/c. - 24/11/2017

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 88/2017

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil ($ 292.485.000,00), al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta ($ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. el día 01 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Valor, Consultas y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional Nº 88/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2017, en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la oficina de Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Botto
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Nº 20.685 - $ 15.400,00 - 03 al 24/11/2017

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 91/2017

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil ($ 300.535.000,00), referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta ($ 3.005.350).

Lugar y fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. el día 05 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Valor, Consultas y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional Nº 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de noviembre de 2017, en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la oficina de Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Botto
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Nº 20.686 - $ 15.400,00 - 03 al 24/11/2017

* * *

República Argentina
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa
PROMEDU IV
Préstamo BID Nº 3455/OC-AR
Licitación Pública Nacional Nº 4/2017

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, N° de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NOA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 horas del día 14 de diciembre de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía $RA
Grupo 1	La Rioja	529.182
Grupo 2	Catamarca	760.597
Grupo 3	Sgo. del Estero	379.115
Grupo 4	Sgo. del Estero	285.805
Grupo 5	Sgo. del Estero	285.805
Grupo 6	Sgo. del Estero, Tucumán	288.172
Grupo 7	Salta	379.115
Grupo 8	Salta	379.115

9. La dirección referida en el presente es:
(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C/c. - $ 34.650,00 - 03 al 24/11/2017

* * *

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licitación Privada Nº 05/2017
Objeto: Ampliación Jardines de Infantes

Objeto: Ampliación Jardín de Infantes Nº 44 - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: $ 3.897.759,72.
Garantía de la Oferta exigida: 1 %.
Fecha de Apertura: 12/12/17 - Horas 09:00.
Plazo de Entrega: 180 días.
Valor del Pliego: $ 2.000,00.
Lugar: Dirección General de Relevamientos, Proyectos y Supervisión - Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur.
Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. Nº 0380-4453790 Int. 5151
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Arq. Teresa Arias
Directora Gral. de Relev., Proyectos y Supervisión
M.E.C. y T.

C/c. - $ 2.700,00 - 21 y 24/11/2017

* * *

Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación y Deportes

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Licitación Pública Nº 4/2017

Objeto: Sustitución Colegio Secundario de Portezuelo de Dpto Juan Facundo Quiroga - Pcia. de La Rioja.
Presupuesto Oficial: $ 19.513.227,42.
Garantía de oferta exigida: 1 %.
Fecha de Apertura: 21/12/2017 - Hora 09:00.
Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur.
Plazo de entrega: 365 días.
Valor del pliego: $ 7.000,00.
Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - Ala Sur.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - Préstamo BIRF 845 AR.

Dr. Germán Máximo Vergara
Director Gral. de Administración Financiera
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

C/c. - $ 5.000,00 - 24/11 al 05/12/2017

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01049-9-17, sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 780/2017, por la cual se dispone Regularizar a los fines propuestos, los inmuebles situados en el Barrio San Nicolás, Barrio 9 de Julio, de los distritos Guandacol, Santa Clara, Aicuña, Los Palacios en Villa Unión, todos del Dpto. Coronel Felipe Varela, en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/5 - Barrio San Nicolás - Villa Unión: al Norte con calle Rivadavia, al Este con calle 2 de Abril, al Sur con calle 25 de Mayo, y al Oeste con calle pública; Lámina 2/5 Barrio 9 de Julio en Guandacol: al Norte y al Sur con propiedad de González Enrique y Manuel Brizuela, al Este con Estado Provincial, al Oeste con calle 9 de Julio; Lámina 3/5 Distrito Santa Clara: al Norte, Este, Sur y Oeste con calle pública; Lámina 4/5 localidad de Aicuña en Villa Unión: al Noroeste con calle pública principal, al Sudeste con canal de riego, al Sudoeste con callejón; Lámina 5/5 Distrito Los Palacios: al Noroeste con propiedad de Ruiz Hugo, Ávila Inez, Contrera Rogelio, al Sur con paraje de Los Ángeles y Florencio Páez, al Sudoeste con calle Elio Ortiz. Individualizado en el plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley Nº 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023086, del 01 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 17 al 24/11/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley -8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00519-9-17, sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 783/2017, por la cual se dispone Regularizar a los fines propuestos, en inmueble situado en la zona Sur de la ciudad Capital, en el Dpto. Capital, en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte, Oeste y Sur con cerros y al Este con Mza. 554 parcela 285; individualizados en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Art. 25 Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023133 del 10 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 14 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 17 al /24/11/2017

* * *

Mutual "Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja"
Matrícula N° 2

La Rioja, 09 de noviembre de 2017

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Mutual Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja, Matrícula -La Rioja-

N° 2, de conformidad a lo prescripto en nuestro Estatuto Social, convoca a los señores Socios de nuestra Institución a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo día 22 de diciembre del presente Año 2017, en su Sede Social sita en Dalmacio Vélez Sarsfield esquina Perón, de esta ciudad Capital de La Rioja, a partir de la hora 20:00, como primer llamado y en la que tratarán el siguiente:

Orden del día

1) Lectura del Acta anterior.
2) Explicación de la No realización en término de la presente Asamblea General Ordinaria.
3) Puesta a consideración de los Socios, de los períodos de Gestión de nuestra Comisión Directiva comprendidos entre el 1 de enero del año 2014 y cerrado el 31 de diciembre del año 2014; del período comprendido entre el 1 de enero del año 2015 y cerrado el 31 de diciembre del año 2015 y del período comprendido entre el día 1 de enero del año 2016 y cerrado el 31 de diciembre del año 2016 y por cierto, de la Memoria, Inventario de nuestra Institución, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, de los Períodos de Gestión anteriormente mencionados, de los años 2014; 2015 y 2016.
4) Designación de dos socios, para refrendar el Acta de la Asamblea.

José Alberto Carrizo
Presidente Mutual Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja

Nota: Se fija segundo llamado a la hora 20:30, transcurrida la cual la Asamblea, sesionará válidamente con cualquier número de Asociados presentes.

Nº 20.803 - $ 690,00 - 24/11/2017

* * *

La Sociedad Sierras de Mazán S.A. con sede social en Ruta 74 Km 1158 de la localidad de Catinzaco, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja, hace saber por el término de un (1) día, que en Asamblea General Extraordinaria, labrada mediante Acta de fecha 01/08/2017, suscripta por los accionistas, Sres. Ignacio Noel, DNI Nº 13.417.535, Matías María Brea, DNI Nº 14.455.983, y KIBSEY S.A. representada por José M. Aranguren, DNI Nº 30.276.961, y protocolizada en Escritura Pública Nº 1280, con fecha 06/11/2017, ha aprobado la modificación de Estatuto Social - Art. Decimoquinto (fecha del cierre de ejercicio el cual pasará a ser el 31 de diciembre), dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550.

Nº 20.820 - $ 270,00 - 24/11/2017

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de diciembre de 2017, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil Comercial, a saber: HTL442, SUSUKI FUN 1.4, 2008; en el estado que se encuentra y exhibe del 5 al 12 de diciembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha lunes 11 a las 11 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compras. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condiciones en el que se encuentran los bienes debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencias, certificado de verificación policial e informe de dominio están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracción se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente

desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurrido los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Nº 3.724.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2017.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional

Nº 20.811 - $ 990,00 - 24/11/2017

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 2- Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. Nº 10101160000007752 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Ministerio Público Pupilar c/Ruiz Andrea Verónica - Responsabilidad Parental", que conforme constancia de autos, como se pide, cítese a Andrea Verónica Ruiz, D.N.I. Nº 24.045.194, mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces con los recaudos legales establecidos por el Art. 49 del C.P.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente. Artículo 49. Notificación por edicto. Además de los casos determinados por este Código, procederá la notificación por edictos cuando se tratare de personas inciertas o cuyos domicilios se ignorasen. Si resultare falsa la afirmación de la parte que dijo ignorar el domicilio, se anulará a su costa todo lo actuado con posterioridad, y será condenada a pagar una multa de doce a treinta pesos. Los edictos contendrán, en forma sintética, las mismas enunciaciones de la cédula con transcripción sumaria de la resolución. El número de publicaciones será el que en cada caso determine este Código, o en su defecto, el Juez respectivo. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación.
Secretaría, 29 de setiembre de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.707 - $ 1.400,00 - 10 al 24/11/2017

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría A, a cargo del Dr. Luis A. Casas, Secretario de Cámara, Sala Primera, en autos Expte. Nº 40101170000010811, Letra C, Año 2017, caratulados: "Contreras, Angelina del Rosario c/Suc. Arturo Julio Marin s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que la Sra. Angelina del Rosario Contreras, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote, ubicado sobre calle Severo Chumbita s/nº, Machigasta, Dpto. Arauco, Aimogasta, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: superficie total de parcela: doscientos setenta y ocho con diez m2, con las siguientes medidas y linderos, Norte: desde el punto A, hasta el punto B mide 13,49 m, lindando con mas propiedad de la sucesión de Arturo Julio Marin, Parcela Nº 7, luego quiebra al Oeste del punto B hacia el punto C mide 17,60 m, lindando con mas propiedad de la Sucesión de Arturo Julio Marin, luego un quiebre hacia Sur, del punto C hasta el punto D, mide 15,18 m, lindando con calle Severo Chumbita, luego por el lado Este, del punto D al punto E, mide 15,91 m2, lindando con mas propiedad de la Sucesión de Arturo Julio Marin, donde tiene un nuevo quiebre desde el punto E hasta el punto de origen A, donde mide 4,90 m, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral, Dpto. 04, Circ. I, Sección C, Manzana11, Parcela 7 (parte), conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro Disposición Nº 022658 de fecha 26/04/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, noviembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

Nº 20.708 - $ 700,00 - 10 al 24/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría a cargo de la autorizante, Sra. Roxana Vaporaki, en los autos Expte. Nº 101160000006825 - Año 2016 - Letra "S", caratulados: "Jatuff Bustos Reyes Francisco s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Tutuyi del Barrio Cochangasta, siendo la dimensiones del mismo las que a continuación se detallan: mide en su lado Norte 12 m; sobre su costado Sur 11,91 m; sobre su lado Oeste mide 30,44 m, y sobre su lado Este mide 30,24 m, todo lo que hace una superficie total de 362,69 m2; y tiene como linderos por su lado Norte, por el lado Sud al Sr. Jatuff José Salomón, por el lado Este a la Sra. Jatuff Mercedes Noemí; todo según surge del Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección Gneral de Catastro de la Provincia, mediante Disposición Nº 021540, de fecha 12 de noviembre del año 2015, Matrícula Catastral Nº Circ. 1 - Secc. E - Mza. 126 - Parc. 40; cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de octubre de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.730 - $ 500,00 - 10 al 24/11/2017

* * *

La señora Juez de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, de la 5ta.

Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, hace saber por tres (3) veces, en autos Expte. Nº 1.954 - Letra "Y" - Año 2017, caratulados: "Yacante, Nicolás Miguel y Otro - Información Posesoria", que cita y emplaza a Financor Financiera S.A., a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chepes, La Rioja, 04 de octubre de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 20.736 - $ 160,00 - 14 al 28/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, hace saber por tres (3) veces, en autos Expte. Nº 1.954 - Letra "Y" - Año 2017, caratulados: "Yacante, Nicolás Miguel y Otro - Información Posesoria", que cita y emplaza a la Sra. Santana Clotilde Isabel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chepes, La Rioja, 04 de octubre de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 20.737 - $ 160,00 - 14 al 28/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", Secretario, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, en autos Expte. Nº 10402160000007677 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Reyna, Jorge Aníbal s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en el Bº Las Pampas, del Distrito Sanagasta, Departamento Sanagasta Pcia. de La Rioja, responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02 - Circ.: I - Secc.: A - Mza. Fr. 1 - Parc. 48, superficie total 1 ha 8553.19 m2, se ubica sobre calle Eva Perón y colinda al Norte con los cerros; al Sur con propiedad del Sr. Oscar Granillo Fernández, con lote 11 de propietario desconocido y con calle Eva Perón; al Oeste con Municipalidad de Sanagasta; al Este con propiedad de Rafael Torres. Todas ellas de su ubicación; Disposición Catastral Nº 021906 de fecha 31 de mayo de 2016. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de octubre de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.743 - $ 630,00 - 14 al 28/11/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", hace saber que Romero Daniel Enrique, D.N.I. Nº 25.425.136, ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en autos Expte. Nº 10401170000009716 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Daniel Enrique - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en calle 20 de Mayo esquina Francisco Zelada - Bº Matadero, de esta ciudad de La Rioja. Identificado con Nomenclatura Catastral: 01.01.00c.0017.0000S.000, Circunscripción I - Manzana 17 - Sección C - Parcela S, cuya superficie es de 305,10 m2. Colindantes: al Sur: Sixto Osvaldo Codocea y Celestina Adita Yañez de Codocea y Felipe Pedro Pérez, Este: calle Francisco Zelada, Norte: calle 20 de Mayo, Oeste: Juan Rafael Vega y Francisca Ermelinda Q. de Ocampo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto a inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Art. 409 incs. 1 y 2 del C.PC.
Secretaría, 01 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.773 - $ 550,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A" del Dr. Luis A. Casas, Secretario de Cámara, Sala Segunda, en autos Expte. Nº 401011700000010457 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Paula Eva Vega - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces que la Sra. Paula Eva Vega, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado en el Dpto. Arauco - Aimogasta, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: Novecientos Cuarenta y Tres con diecinueve m2, con las siguientes medidas y linderos: Oeste, desde el punto 1 hasta el punto 2 mide 15,40 m, lindando con propiedad de la Sra. María Tomasa Díaz de Heredia, luego quiebra al Norte del punto 2 hacia el punto 3 donde mide 54,64 m, lindando con propiedad de la Sra. Blanca del Valle Romero de López, luego un quiebre hacia Este del punto 3 hasta 4 mide 19,83 m, lindando con calle Juan Bautista Alberti, luego por el lado Sur del punto 4 al punto 5 mide 46,12 m2, lindando con propiedad de los Sres. Sixto Antonio Seculini y Celestino Agüero, donde tiene un nuevo quiebre desde el punto 5 al punto de origen 1 donde mide 8,63 m, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Circ. 1, Sección B, Manzana 34, Parcela 31, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro Disposición Nº 022813 de fecha 06/07/2017. Por lo que se cita a todos aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, noviembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

Nº 20.777 - $ 650,00 - 17/11 al 01/12/2017

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. Nº 20201170000010839 - A - 2017, caratulados: "Alvarez, Encarnación; Vizzoni, José Ricardo de Jesús / Sucesorio Ab Intestato" Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Alvarez, Encarnación y Vizzoni, José Ricardo de Jesús, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 06 de noviembre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.781 - $ 445,00 - 17/11 al 01/12/2017

* * *

La señora Juez de la Sala Unipersonal Nº 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de Roxana Vaporaki, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 10101160000006740 - Letra "D" - Año 2016, caratulados: "Douglas de López Izasa, Sara Magdalena y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", la sucesión de María Mercedes Rincón Luna ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal (conf. Arts. 1.897, 1.899, 1900, 1901, 1903, 1905 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación), respecto de un inmueble ubicado en el Bº Cochangasta de esta ciudad que mide: en su costado Norte, del punto A al punto B, 49,77 m, del punto B al C, 48,67 m, del punto C al D, 125,56 m; en su costado Este, del punto D al E, 39,79 m, del punto E al F, 61,25 m, del punto F al G, 6,93 m, del punto G al H, 21,22 m, del punto H al J, 133,49 m, en su costado Sur, del punto J al K, 115,01m, del punto K al L, 49,75 m, del punto L al M, 73,84 m, y en su costado Oeste, del punto M al A, 206,23 m, todo lo cual encierra una superficie total de 56.270 m2, y linda: al Norte, con Ernesto Jesús Díaz (hoy su sucesión); al Este con José Tiburcio Gaitán, Rubén Alberto Karam, Raúl Alejandro Karam y Roberto Bertuccelli; al Sud, con calle ribereña y; al Oeste, con María Isabel Rincón de Bernaldo de Quirós. Le corresponde la nomenclatura catastral Dpto. 01, Circ. I, Sec. E, Manz. 201, Parc. 65, y se encuentra inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales bajo el padrón Nº 1-00591. Todo según plano de mensura aprobado en forma provisoria por Disposición Catastral Nº 021604, de fecha 01/12/2015. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a María Isabel Rincón de Bernaldo de Quiroz y José Tiburcio Gaitán, en calidad de colindantes, a comparecer al juicio en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 1º, C.P.C.).
Secretaría, 23 de mayo de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.783 - $ 770,00 - 17/11 al 01/12/2017

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina A. Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Manuel Ysa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 4.706/17 - Letra "Y", caratulados: "Ysa José Manuel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 30 de octubre de 2017.

Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.788 - $ 400,00 - 21/11 al 05/12/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Walter Peralta, Secretaría a cargo de la Sra. Lucía Guerrero, Prosecretaria, comunica que en autos Expte. Nº 102021620000008441 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Molina Raúl Blas - Concurso Preventivo que tramitan ante Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Raúl Blas Molina, CUIT 20067181575, con domicilio en Artigas 1418 de esta ciudad, lo cual se hace saber mediante la publicación de edictos por cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia tirada, de conformidad al Art. 17 LCQ.
Secretaría, 10 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria

Nº 20.798 - $ 1.000,00 - 21/11 al 05/12/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Walter Miguel Peralta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Reinoso María Elena D.N.I. Nº 0.622.382, a comparecer en los autos Expte. Nº 10201170000010525 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Reinoso María Elena - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario local.
Secretaría, 08 de noviembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.802 - $ 94,00 - 24/11/2017

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de Cámara, en autos Expte. Nº 10402170000008698 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Fuentes Mercedes Ramona -

Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9, a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretario, ha ordenado la publicación de edictos a efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble que se ubica en la esquina de las calles Las Heras y Guido, del Bº Evita, de una superficie de 373,64 m2. La Nomenclatura Catastral es: Dpto. Capital - C. I - S. D - M. 62 - P. 17, aprobado por Disposición Nº 022399, de fecha 5 de diciembre de 2016, y linda al Oeste: con calle Las Heras; al Norte: con calle Guido; al Este: con Hilda Castro de Romero y al Sur: con Miriam Susana Díaz y Rodrigo Mario Velazco Canchari. Citase en consecuencia, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los díez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.804 - $ 997,00 - 24/11 al 12/12/17

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Roxana Vaporaki, Prosecretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Alejandro Santos Jassan, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. Nº 25.185 - Letra "N" - Año 2000, caratulados: "Najum de Jassan Linda s/Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.
La Rioja, 30 de octubre de 2017.

Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.805 - $ 85,00 - 24/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Vº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. Nº 501011700000010876 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Ávila Teófilo y Argañaraz, Arminda Minerva s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Ávila Teófilo y Argañaraz Arminda Minerva, para que en el plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 15 de noviembre de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 20.806 - $ 120,00 - 24/11/2017

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria Sra. Lucía G. de Ascoeta, en Autos Expte. Nº 31.348 - Letra "P" - Año 1998, caratulados: "Piqueras de Lanzzillotto, Beatriz, Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez, a los efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Beatriz Piqueras de Lanzzillotto, D.N.I., Nº 05.338.168, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria

Nº 20.812 - $ 94,00 - 24/11/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. Nº 13.483 – H - 2017, "Habibi S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicar edicto por un (1) día, en el Boletín Oficial. Instrumento: 23/10/2017. Socios: Zeid Chawki, D.N.I. Nº 94.615.680, canadiense, domiciliado en calle Tajamar Nº 370, de la ciudad de La Rioja y Zeid Halim Helal, D.N.I. Nº 19.041.276, domiciliado en calle José Hernández Nº 472, La Rioja, provincia de La Rioja. Razón Social: "Habibi S.R.L.". Domicilio: José Hernández Nº 472, Bº Los Olivares, La Rioja, Pcia. de La Rioja. Objeto Social: A) Servicios Gastronómicos, B) Comerciales e Industriales: materiales e insumos gastronómicos, C) Representaciones, Servicios y Mandatos, D) Importación y Exportación de insumos gastronómicos. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años. Capital Social: Pesos: $ 60.000, representado en sesenta cuotas (60) de Pesos Mil ($ 1.000,00), cada una, suscriptas de la siguiente manera: Zeid Chauwki, aporta 30 cuotas de Pesos Mil ($ 1.000,00), cada una, por un total $ 30.000, en dinero en efectivo que representan el 50% del capital, y Zeid Halim Helal, aporta 30 cuotas, de Pesos Mil ($ 1.000,00), cada una, por un total de Pesos $ 30.000, en dinero en efectivo que representan el 50% restante del capital total. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Socios Gerentes: Zeid Chawki y Zeid Halim Helal, en forma conjunta, permanente e ininterrumpida. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 16 de noviembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 20.813 - $ 570,00 - 24/11/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara 1º en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Silvia S. Zalazar, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. Nº 13.485-L-2017: "LAR Chilecito S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ordena se publiquen edictos por una (1) día en el Boletín Oficial, los términos del Art. 10º de la Ley Nº 19.550,

haciéndose saber que la Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 25/07/2014, procedió a la elección del Nuevo Directorio, aceptación y distribución de los cargos, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Torre, Fernando Andrés, D.N.I. Nº 7.948.776 y Director Suplente: Sra. Vallecillo, Mabel, D.N.I. Nº 5.746.025.
Secretaría, 16 de noviembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 20.814 - $ 250,00 - 24/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho en la sucesión de la extinta Silvia Beatriz de Puerta, D.N.I. Nº 11.405.534, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "De Puerta, Silvia Beatriz - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. Nº 10402170000010027 - Letra "D" - Año 2017, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Prosecretario

Nº 20.816 - $ 84,00 - 24/11/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. Nº 13.471 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Producción y Servicios S.R.L. - Inscripción de Modificación de Art. 3º, Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Modificación del Art. 4º y Designación de Nuevo Gerente", hace saber que en Acta de Asamblea celebrada el día 08 de agosto de 2017, certificado por la Escribana Florencia Agustina Zalazar, titular del Registro Notarial Nº 98, los socios que representan el 100% del Capital Social de Producción y Servicios S.R.L. El señor Ernesto Felipe Rodríguez, transfiere el 100% de su participación, o sea, $ 1.000,00 a favor de un nuevo socio. De acuerdo al siguiente detalle: el señor Ernesto Felipe Rodríguez transfiere el 100% de su participación equivalente a 20 cuotas sociales de Pesos Cincuenta cada una o sea $ 1.000,00 a favor del Sr. Ángel Martín Pérez Iturralde, D.N.I. Nº 36.436.368, argentino, soltero, con domicilio en Remedios de Escalada Nº 1.237, La Rioja, quien Adquiere el 40% de las cuotas sociales y al señor Pérez Ángel Luis, D.N.I. Nº 11.496.873, argentino, divorciado, con domicilio en calle Dr. Groeber Nº 1.590, el 60% de las acciones. Modificación del Art.3º. Objeto Social: 1) Comerciales y Servicios a) Alimentos y Bebidas, 2) Licitaciones y Concursos, 3) Servicios, 4) Financieras, 5) Inmobiliarias, 6) Importación y Exportación, 7) Agrícolas y Ganaderas. Modificación de Art. 4º: Capital Social: el Capital Social se aumenta de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), la suma de Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000,00), dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de Un Mil Pesos cada una. Ángel Luis Pérez posee Cuatrocientas Ochenta (480) cuotas de Un mil, Iturralde posee Ciento Veinte (120), de Pesos Un Mil cada una, lo que representa el 20% del Capital Social. Modificación del Art. Quinto: Administración: La Administración Representación Legal y Uso de la firma estará a cargo del socio Gerente Ángel Luis Pérez, pudiendo celebrar contratos, suscribir instrumentos públicos y privados, pedir Estados de Cuenta, efectuar Depósitos, operar ante organismos Previsionales, Fiscales, Autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales y todo otro acto o diligencia administrativa, no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma con el otorgamiento de avales o constitución de Derechos Reales de Garantía, sin el consentimiento del otro Socio, el cargo de Gerente será remunerado y la remuneración será fijada por asamblea de socios. Durará en el cargo por tiempo indeterminado mientras dure su buena conducta y hasta su remoción por decisión de la Asamblea de Socios. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 14 de noviembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 20.817 - $ 1.000,00 - 24/11/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Presermin S.R.L." - Expte. N° 73 - Letra "P" - Año 2017. Denominado: "Franci III". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de agosto de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6816142.07 - Y=3444982.52) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 599 ha 9997.37 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3444210.260 X=6815824.330 Y=3446652.040 X=6817567.230 Y=3447813.970 X=6815939.380 Y=3445372.190 X=6814196.480. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6816142.07-3444982.52-13-04-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2017. Visto:.. y Considerando:.. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a

fs. (10), para su conocimiento. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.728 - $ 1.200,00 - 10; 17 y 24/11/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Presermin S.R.L." - Expte. N° 71 - Letra "P" - Año 2017. Denominado: "Franci I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de agosto de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6820081.02 - Y=3451484.97) ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 600 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3449093.820 X=6819310.130 Y=3451535.610 X=6821053.030 Y=3452697.540 X=6819425.170 Y=3450255.760 X=6817682.270. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6820081.02-3451484.97-13-04-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de agosto de 2017. Visto:.. y Considerando:.. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (10), para su conocimiento. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.729 - $ 1.200,00 - 10; 17 y 24/11/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Trans. Pacific Minerales S.R.L." - Expte. N° 48 - Letra "T" - Año 2017. Denominado: "Carmen del Puerto 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 19 de junio de 2017. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7382 ha 6745.45 m2, la misma resultante de la superposición parcial con los siguientes pedimentos: Manifestación Gloria III Expte. Nº 10-C-2010 nombre C.N.E.A; Manifestación María I Expte. N° 28-D-2006 a nombre de Depromin S.A. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas de Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=601552.710 X=6782280.690 Y=2611378.070 X=6782280.690 Y=2611378.070 X=6780492.160 Y=2611225.890 X=6780492.160 Y=2611225.890 X=6775632.540 Y=2611378.070 X=6775632.540 Y=2611378.070 X=6772672.160 Y=2601552.710 X=6772672.160. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6782280.69-2611378.07-13-08-E SO: 6772672.16-2600552.71-13-08-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 01 de noviembre de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes de la notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que de cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 32. Artículo 4°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.807 - $ 800,00 - 24/11 y 05/12/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00